



- CONVOCATORIA DE AYUDAS 2025 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DUALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 30/09/25

Con el fin de dar continuidad al avance de la investigación y el desarrollo de productos basados en estas tecnologías, Red.es pone en marcha esta convocatoria para impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en inteligencia artificial, así como fomentar el desarrollo tecnológico para la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos productivos de las cadenas de valor.

• **IMPORTE**

El importe máximo total de las ayudas asciende a la cantidad de 130.000.000 €, distribuyéndose a les Illes Balears como "región en transición", 40.000.000€.

Asimismo, el presupuesto mínimo de los proyectos para los que se solicite financiación será de 400.000 € y el máximo de 5.000.000 €, indicando que la intensidad de ayuda para cada beneficiario será la determinada en función del tipo de proyecto, región de desarrollo del mismo, y el tamaño de la entidad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de proyecto	Intensidad de la ayuda de los gastos subvencionables		
	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Resto de Empresas
Desarrollo experimental	45 %	35 %	25 %
Desarrollo experimental con amplia difusión de resultados	60 %	50 %	40 %
Desarrollo experimental y de desarrollo en región menos desarrollada	60 %	50 %	40 %

• **OBJETO**

Esta convocatoria tiene por objeto conceder ayudas para financiar proyectos de desarrollo experimental basados en Inteligencia Artificial y otras tecnologías duales y su integración en las cadenas de valor, que comprendan una de las siguientes tipologías: creación de prototipos, realización de pilotos o ensayo y validación de productos.

En adición, los proyectos deberán consistir en proyectos de cualquier sector productivo de aplicación, fundamentalmente en ámbitos tecnológicos de inteligencia artificial, de conectividad avanzada, ciberseguridad...

• **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas, que sean pymes y cumplan los siguientes requisitos:

- Disponer del domicilio fiscal ubicado en territorio español.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones
- No tener la consideración de empresa en crisis.



- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes estará disponible hasta el próximo 30 de septiembre.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).